



HULYTEGO S.A.I.C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 30 de abril de 2025 a las 11:00 horas en la sede social de Callao 420, Piso 7 Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designar dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 3°) Consideración de los resultados no asignados negativos, los cuales ascienden a \$ 3.658.985.948. Propuesta de absorción con las reservas facultativas, legales y prima de emisión.
- 4°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5°) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$4.600.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 6°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año, como lo establece el artículo 10° de los estatutos.
- 7°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de los honorarios por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9°) Elección Contador Certificante de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio en curso y determinación de su remuneración. Designación de un profesional adicional (revisor) para el ejercicio en curso.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada en Callao 420, Piso 7 Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 14.00 a 17.00 horas o remitirse vía mail a la siguiente dirección: directorio@hulytego.com.ar venciendo el plazo el 24 de abril de 2025 a las 17.00 horas. Asimismo, los accionistas al momento de su inscripción para participar en la Asamblea deberán aportar los datos necesarios para dar cumplimiento al artículo 22, Capítulo II, Título II de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores.

EL DIRECTORIO

Rosario María Ybañez
Presidente